



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-031/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SEDE GUAIRÁ”, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1499/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de agosto de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 143/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la provisión de Equipos Biomédicos y Materiales de Prácticas, necesarios para el Departamento de Pediatría, dependiente de la Dirección Médica del Hospital Central del IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandos, identificados como Expedientes MEM-0291-2025-000126 y MEM-0291-2025-000129, el Departamento de Pediatría, dependiente de la Dirección Médica del Hospital Central del IPS, solicitó la provisión de Equipos Biomédicos, para el área de Urgencias Pediátricas, a fin de proceder con la capacitación continua de los profesionales de la salud que cumplen funciones en la Urgencia para la realización de procedimientos básico y avanzados para cultivar habilidades en reanimación cardiopulmonar e intubación orotraqueal;

Que, así mismo, surge la necesidad de tener disponibilidad de equipo portátil odontológico, equipo de terapia laser y equipo de ultrasonido para cubrir la demanda en el área de Odontopediatría Hospitalaria, que son utilizados en quirófano para procedimientos bajo anestesia, también para profilaxis y periodoncia y reducción del dolor e inflamación así como la estimulación de la regeneración del tejido;

Que, obran los siguientes presupuestos presentados como referencia:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
01 uno	#01 Maletín Portátil Odontológico	Innovaciones Dentales	G. 4.000.000
01 uno	#02 Maletín Portátil Odontológico	Andrés H. Arce	G. 4.904325
01 uno	#03 Maletín Portátil Odontológico	DNA Equipamientos dentales	G. 5.806.429

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-031/2025

01 uno	Equipo de Ultrasonido	Andrés H. Arce	G. 2.280.000
01 uno	Equipo de Terapia Laser	Andrés H. Arce	G. 10.050.750
01 uno	Maniquí de RCP pediátrico	INSITU S.A.	G. 4.602.000
01 uno	Maniquí de RCP adolescente / adulto	INSITU S.A.	G. 4.290.000
01 uno	Maniquí p/ intubación traqueal de niño	INSITU S.A.	G. 3.470.000

Que, el Departamento de Pediatría recurrente declaró las especificaciones técnicas que se ajustan a sus necesidades y que congruentemente condicen con las siguientes ofertas:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
01 uno	Maletín Portátil Odontológico	Innovaciones Dentales	G. 4.000.000
	TOTAL:	Innovaciones Dentales	G. 4.000.000
01 uno	Equipo de Ultrasonido	Andrés H. Arce	G. 2.280.000
01 uno	Equipo de Terapia Laser	Andrés H. Arce	G. 10.050.750
	TOTAL:	Andrés H. Arce	G. 12.330.750
01 uno	Maniquí de RCP pediátrico	INSITU S.A.	G. 4.602.000
01 uno	Maniquí de RCP adolescente / adulto	INSITU S.A.	G. 4.290.000
01 uno	Maniquí p/ intubación traqueal de niño	INSITU S.A.	G. 3.470.000
	TOTAL:	INSITU S.A.	G. 12.362.000

Que, en ese sentido, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, elevó a consideración la utilización del Canon correspondiente a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Sede Guairá vigente, por Resolución C.A. N° 009-028/2018, de fecha 13 de marzo del 2018, vigente a la fecha;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad legal en los términos de la Nota Interna GS/N° 143/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-031/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de "COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SEDE GUAIRÁ", para la adquisición de:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
01 uno	Maletín Portátil Odontológico	Innovaciones Dentales	G. 4.000.000
	TOTAL:	Innovaciones Dentales	G. 4.000.000
01 uno	Equipo de Ultrasonido	Andrés H. Arce	G. 2.280.000
01 uno	Equipo de Terapia Laser	Andrés H. Arce	G. 10.050.750
	TOTAL:	Andrés H. Arce	G. 12.330.750
01 uno	Maniquí de RCP pediátrico	INSITU S.A.	G. 4.602.000
01 uno	Maniquí de RCP adolescente / adulto	INSITU S.A.	G. 4.290.000
01 uno	Maniquí p/ intubación traqueal de niño	INSITU S.A.	G. 3.470.000
	TOTAL:	INSITU S.A.	G. 12.362.000

- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica, para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos de rigor.-----
- 3º) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo, a cargo de la dependencia correspondiente de acuerdo a los reglamentos vigentes.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.- /

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.